

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad:	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMABAYEQUE
Periodo de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2024

Cuadro n.° 1

N°	N° INFORME	FECHA INFORME	TIPO DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	DETALLE RECOMENDACION	
						ESTADO RECOMENDACION	
1	042-2024-2-0633	05/09/2024	Auditoria de Cumplimiento	1	PAS	Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del/de la de Gerencia Regional de Salud de Lambayeque comprendidos en los hechos observados del presente informe de auditoría de acuerdo a su competencia. (conclusión n° 1)	PENDIENTE
				2	PENAL	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Anticorrupción, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones 1, del presente informe de auditoría. (conclusión n° 1)	PENDIENTE
				3	Administrativa Entidad	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque comprendidos en la observación N.° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (conclusión n° 1)	PENDIENTE
				4	Mejora de Gestión	Implementar En coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias, deben programar capacitaciones obligatorias y constante para el personal involucrado directamente en los procesos de contratación pública, abarcando cada una de las etapas de los procedimientos de selección en la modalidad de contratación directa Realizar contrataciones directas eficientes que aseguren la calidad de los bienes y servicios, así como el correcto uso de los recursos financieros. (conclusión n° 1)	PENDIENTE
				5	Mejora de Gestión	Implementar en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Planeamiento y Presupuesto, una directiva o lineamiento interno acorde con la normativa vigente, que regule, establezca y delimite funciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores que laboren en cada una de las áreas que ejecutan funciones en la Entidad, en especial, en torno al proceso de contrataciones así como la recepción, conformidad y custodia de los bienes, y que no se encuentren incluidas en el RCF y MCF, a fin de asegurar la actuación de los servidores y funcionario dentro de los límites de autoridad y responsabilidad. (conclusión n° 2)	PENDIENTE
				6	Mejora de Gestión	Adecuar En coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y los servidores de la entidad, los legajos activo y pasivo deberán ser adecuados, en cuanto sea aplicable, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva n.° 001-2023-SERVIR-GDSRH ¿Proceso de Administración de Legajos, considerando el plazo establecido en su Primera Disposición Complementaria Transitoria? Asegurar la obtención oportuna y actualizada de información personal y profesional de los funcionarios y servidores de la entidad de todos los regímenes laborales	PENDIENTE
				7	Mejora de Gestión	Implementar En coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar y aprobar documentos de gestión interna, que establezcan que para la designación de empleados de confianza, jefaturas o puestos de responsabilidad, que intervengan directamente en cualquiera de las fases de la contratación pública, incluya la verificación obligatoria de la certificación de OSCE Asegurar que el proceso de contratación sea conducido por personal idóneo que lo dote de eficiencia y transparencia.	PENDIENTE



N°	N° INFORME	FECHA INFORME	TIPO DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	DETALLE RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
2	026-2024-2-0633	15/05/2024	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Mejora de Gestión	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho irregular con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO
3	031-2024-2-0633	21/06/2024	Servicio de Control Especifico	1	Administrativa Entidad	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectuó el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia	PENDIENTE
4	045-2024-2-0633	06/09/2024	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Mejora de Gestión	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	IMPLEMENTADA
5	24347-2024-CG/GRILA-AOP	01/10/2024	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Mejora de Gestión	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO
6	28698-2024-CG/GRILA-AOP	20/12/2024	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Mejora de Gestión	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
7	054-2022-2-0633	21/12/2022	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Mejora de Gestión	<p>RECOMENDACIÓN N°2</p> <p>Disponer que la unidad orgánica competente realice acciones de sinceraamiento y notificación de las deudas de servidores orientadas al recupro de pagos indebidos depositados en las cuentas de servidores y ex servidores de las redes de salud de la Entidad.</p>	PENDIENTE
						<p>RECOMENDACION N°3</p> <p>Disponer que la unidad orgánica competente elabore un documento normativo interno que regule los procedimientos, plazos, niveles de aprobación, autorización, medidas de verificación y depuración de información, relacionadas a la gestión de planillas de pago, renuncias, control de contratos y devolución de adeudos por pagos indebidos.</p>	PENDIENTE
						<p>RECOMENDACION N°4</p> <p>Disponer que la unidad orgánica competente implemente mecanismos de control, en materia de recursos humanos, que regulen los procedimientos, plazos y responsabilidades que las unidades orgánicas bajo el ámbito de la Entidad, remitan oportunamente a la dependencia encargada de actualizar en los aplicativos la información de los servidores contratados por la Entidad.</p>	IMPLEMENTADA
1	Administrativa Entidad	<p>RECOMENDACIÓN N°5</p> <p>Disponer que la unidad orgánica competente establezca en un documento interno las responsabilidades, plazos y procedimientos acerca de la captación, identificación y presentación de la información estructurada de la Oficina de Recursos Humanos a fin de que la información pueda ser consolidada y comunicada de manera oportuna, a los usuarios internos y externos.</p>	IMPLEMENTADA				
		<p>RECOMENDACIÓN N°6</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del/de GERENCIA REGIONAL DE SALUD comprendidos en la observación N.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>	PENDIENTE				



N°	N° INFORME	FECHA INFORME	TIPO DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	DETALLE RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
8	21916-2024-CG/PREVI (RCM20241C70)	09/08/2024	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Mejora de Gestión	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
9	23339-2024-CG/PREVI-AOP (TFE-2024-1-C370)	09/08/2024	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Mejora de Gestión	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
10	30193-2023-CG/PREVI (57W-2023-1-C370)	28/12/2023	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Mejora de Gestión	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
11	151-2023-3-0118	29/08/2023	SOA	1	Mejora de Gestión	Que, la Gerencia Regional de Salud en coordinación con la Administración, disponga que se efectúe el inventario físico valorizado a las existencias del almacén de la GERESA y se concilie periódicamente la cuenta Inventario.	IMPLEMENTADA
				2	Mejora de Gestión		

